



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2831/2014

RESOLUCIÓN N° 161/014

Montevideo, 15 de octubre de 2014

VISTO: El Llamado N° 22/2014 convocado para la adquisición de Fideos Secos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 19 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Darcel S.A., Ledibel S.A., Distribuidora Manantiales S.A. y Medeltar S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 3 de setiembre, ingresando la firma CTEPA (Cooperativa de Trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario), la que no califica técnicamente por no tener a la fecha su producto calificado por el LATU.

IV) que conjuntamente con la documentación entregada en la instancia del numeral 5°, la firma CTEPA (Cooperativa de Trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario) presenta nota de fecha 3 de setiembre de 2014, solicitando un nuevo plazo para presentar el análisis del LATU.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 24 de setiembre, la totalidad de las firmas calificadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente adjudicar el Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud que los mismos implican en promedio un descuento del 2,61% respecto del Llamado vigente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 22/2014 convocado para la adquisición de Fideos Secos, a las firmas Distribuidora Manantiales S.A. y Darcel S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Adjudicatario	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por Kg con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones
11A1	Fideos secos - al huevo para pasta	Distribuidora Manantiales S.A.	Glutina	252.193	500 grs.	Interior	76,09	
						Montevideo	67,49	
11A2	Fideos secos - semolados para pasta	Darcel S.A.	Las Acacias	46.689	500 grs.	Interior	86,22	No se incluyen Moñas, ni Corbatitas, ni Rosca (Nido).
						Montevideo	79,10	No se incluyen Moñas, ni Corbatitas, ni Rosca (Nido).
11A3	Fideos secos - comunes para pasta	Distribuidora Manantiales S.A.	Puritas	36.298	1 kg.	Interior	68,80	
						Montevideo	60,27	
					5 kg.	Interior	67,80	
						Montevideo	59,27	
					500 grs.	Interior	69,80	
						Montevideo	61,27	
11B1	Fideos secos - al huevo para sopa	Distribuidora Manantiales S.A.	Glutina	4.844	500 grs.	Interior	76,09	
						Montevideo	67,49	



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

11B2	Fideos secos - semolados para sopa	Darcel S.A.	Las Acacias	18	500 grs.	Interior	86,22	No se incluyen Moñas, ni Corbatitas, ni Rosca (Nido).
11B3	Fideos secos - comunes para sopa	Distribuidora Manantiales S.A.	Puritas	903	1 kg.	Interior	68,80	
						Montevideo	60,27	
					5 kg.	Interior	67,80	
						Montevideo	59,27	
					500 grs.	Interior	69,80	
						Montevideo	61,27	

2º) No hacer lugar a la petición administrativa realizada con fecha 3 de setiembre de 2014 por la firma CTEPA (Cooperativa de Trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario).

3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Notificar a las firmas involucradas (Distribuidora Manantiales S.A., Darcel S.A. y CTEPA), comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas